MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

## RESOLUCIÓN Nº 1425/23 I.M.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL TOTAL A LA EMPRESA LA COMPAÑIA S.R.L DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CON RUC Nº 80020095-0 CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR. HUGO RUBÉN MARECO CONTERO CON C.I Nº 659.935 EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 34/23 REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KM 16 MONDAY CALLE 16 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU ID 431999 Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PERTINENTE. -**

Minga Guazú, 16 de junio del 2023.-

**VISTO**: El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución Nº 1263/I.M "POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA Nº 34/23 REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KM 16 MONDAY CALLE 16 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU. ID 431999", la Resolución Nº 1254/I.M "POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KM 16 MONDAY CALLE 16 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU." así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Pro-forma de Contrato, asimismo el Informe de la División Control Presupuestario; y,

**CONSIDERANDO**: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS" y "NORESTE S.A.".

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución Nº 1760/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifestando cuanto sigue**.../.../..."RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACION DIRECTA Nº 34/23 REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KM 16 MONDAY CALLE 16 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU ID 431999, a la EMPRESA: LA COMPAÑIA S.R.L DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC Nº 80020095-0, en el Total, por un monto de Gs. 68.650.620 (guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil seiscientos veinte)".../.../...-**

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 7 Inc. g, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.";*

Que, la Ley N.º 2051/03, Art. 16 Inc. c y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el art. 34 que por su parte determina los procedimientos seguir al respecto. -

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el ***Objeto de Gasto 521***, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

**POR TANTO**, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, a

SECRETARIA GENERAL

Intendencia
Periodo 2021 - 2025

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1425/23 I.M.**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** **ADJUDICAR** en el total la Contratación Directa N.° 34/23 REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KM 16 MONDAY CALLE 16 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU ID 431999, a la empresa LA COMPAÑIA S.R.L DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC Nº 80020095-0, como representante legal el Sr. Hugo Ruben Mareco Cantero con C.I Nº 659.935, conforme al siguiente detalle:

- **LA COMPAÑIA S.R.L DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC Nº 80020095-0, en el Total, por un monto de Gs. 68.650.620 (guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil seiscientos veinte)**

**Art. 2°.-** **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la contratación de referencia.-

**Art. 3°.-** **DESIGNAR** a el Arq. Miguel Cáceres, la tarea de fiscalización de la obra, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de la obra, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

**Art. 4º.-** **ESTABLECER** que la empresa será la responsable, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la obra, por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal. -

**Art. 5°.-** **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de la empresa adjudicada la ejecución de la obra, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la habilitación del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. -

**Art. 6°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Municipalidad de Minga Guazú
SECRETARIA GENERAL

**Abg. FABIO RUBÉN GUERREÑO**
**Secretario General**

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia

**Sr. DIEGO RIOS**
**Intendente Municipal**